

# RESOLUCION Nº No . 0 3 4 4 DE 2 8 MAR 2012

"Por la cual se ordena la apertura de la invitación pública No.01 de 2012"

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el proceso contractual en la Universidad Pedagógica Nacional por disposición constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que la Universidad requiere contratar el suministro de productos cárnicos para la prestación del servicio de restaurante durante los periodos académicos del 2012, como parte de los programas que desarrolla a través de la División de Bienestar Universitario.

Que el presupuesto oficial para la contratación proyectada es de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$204.563.000,00) M/CTE., compromiso para cuya atención la Universidad cuenta con la debida disponibilidad presupuestal según certificado No. 719 del 21 de marzo de 2012 expedido por el Coordinador de Presupuesto.

Que el Acuerdo 025 del 14 de octubre de 2011, en su artículo 13 establece que cuando se trate de la adquisición de bienes cuya cuantía exceda los 350 SMLMV, la selección del contratista se hará previa invitación pública.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública 001 de 2012, cuyo objeto es el "Suministro de productos cárnicos para atender el servicio de restaurante de la Universidad Pedagógica Nacional durante el año 2012".

Mr.



# RESOLUCION Nº No . 0 3 4 4 DE 2 6 MAR 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como miembros del Comité Evaluador de la Invitación, a los siguientes funcionarios: el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Jefe de la División Financiera y el Jefe de la División de Bienestar Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación Pública en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 2 6 MAR 2012

JUAN CARLOS ORÓZCO CRUZ

Rector

Vo Bo. María Ruth Hernández Martínez, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Aprobó: Justo Germán Bermúdez Gross, Jefe Oficina Asesora Jurídica